

Constancia: A Despacho para resolver. 28 de septiembre 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020 – 00319 – 00.
Asunto: Corrección Auto

Armenia, 30 septiembre 2020.

Ateniendo lo manifestado por la abogada (fl 2 doc.08), y para los fines legales pertinentes en el presente asunto, téngase en cuenta que en el auto del 18 de septiembre 2020 (Folio 1-2 doc.06), se incurrió en un error en cuanto no se incluyó como ejecutada Roció del Pilar Ramírez Cifuentes, por lo anterior se adiciona el auto mencionado así:

“(…) PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de Fondo De Empleados De La Universidad Del Quindío con Nit. 890.001.038-3, y a cargo de Diana María Cobaleda Aristizabal con cc 1.097.388.534 y Roció del Pilar Ramírez Cifuentes con cc 52.323.307, por las siguientes cantidades de dinero:

En tal sentido queda corregido el auto del 18 de septiembre 2020 (Folio 1-2 doc.06), así las cosas, notifíquese este auto junto con el que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Egh

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

01 octubre 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA